RESOLUCIÓN 186 del 27 de noviembre de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-637-2025

EL ALCALDE LOCAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ (E)

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, encargado según Decreto No. 593 del 26 de noviembre de 2025, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que la Alcaldía Local de Engativá requiere adelantar proceso de selección por el cual se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, con objeto "**PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"** de manera que, en aras de atender la necesidad descrita, se inició la etapa precontractual de la Licitación Pública No. FDLE-LP-637-2025.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del

RESOLUCIÓN 186 del 27 DE NOVIEMBRE de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-637-2025

proceso de licitación pública No. FDLE-LP-637-2025 desde el día 11 de noviembre de 2025 hasta el día 26 de noviembre de 2025.

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones dentro del término establecido al contenido del mismo.

Que se resolvieron las observaciones presentadas por los oferentes dentro del término establecido.

Que el presente proceso de Selección NO se limitará a mypimes De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a que el valor del proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, la modalidad de selección pertinente para "**PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"** es la licitación pública de conformidad con el el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que, en consecuencia, se ordena, a través del presente acto administrativo, la apertura del proceso de selección FDLE-LP-637-2025 cuyos documentos definitivos podrán ser consultados a partir de la fecha de expedición, en la plataforma SECOP II, con el cronograma que allí se dispone para tal fin.

RESOLUCIÓN 186 del 27 DE NOVIEMBRE de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-637-2025

Que, el presupuesto oficial se estima en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 1.179.768.304), iva incluido, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2313 del 13 de noviembre de 2025, de la vigencia fiscal 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las personas de manera individual u organizadas en diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, mediante la conformación de veedurías ciudadanas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLE-LP-616-2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL"**

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Articulo 3° Informar que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

Parágrafo. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

Artículo 4° Que, el presupuesto oficial se estima en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO

RESOLUCIÓN 186 del 27 DE NOVIEMBRE de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-637-2025

PESOS M/CTE. ($ 1.179.768.304), IVA incluido, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2313 del 13 de noviembre de 2025, de la vigencia fiscal 2025.

Articulo 5º. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas precontractual, de ejecución y postcontractual.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de noviembre de 2025

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local de Engativá (E)

Proyectó: Renne Romero Hernandez - Abogada de apoyo FDLE.
Revisó: Ricardo Rincón Plazas - Abogado FDLE.
Revisó: Carlos Tello Torres Coordinador Oficina de Contratación FDLE
Revisó: Jesús David Diaz- Asesor Despacho FDLE